



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N- 165

/A

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA ROBERTO BELTRAN DIAZ E.I.R.L**, RUT. Nº 76.244.521-2, con domicilio particular en Avda. O'Higgins 652-B de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 09 de fecha 12 de Enero de 2.015.
- c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203772; Giro: **Venta y Recarga de Extintores y Equipos de Seguridad**, de propiedad de COMERCIALIZADORA ROBERTO BELTRAN DIAZ E.I.R.L, desde TUCAPEL Nº 401-B al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins Nº 652-A de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/fcl.

Distribución:

- **Comercializadora Roberto Beltran Diaz E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes